

CONTRATO DE ALOJAMIENTO PARA GRUPOS (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SCOTIABANK INVERLAT SA FIDEICOMISO 100321975 (EL "CLIENTE"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. GUSTAVO STAUFERT BUCLON Y POR LA OTRA DESARROLLADORA HOTELERA ACUEDUCTO, S. DE R.L. DE C.V. (EL "HOTEL"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. CESAR HUMBERTO MORENO MONTES, LOS CUALES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I. Declara el Cliente:

- a) Es un fideicomiso con número 100321975 legalmente constituido y existente de conformidad con las leyes correspondientes y cuenta con la capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato.
- b) Su representante legal tiene las facultades legales suficientes para celebrar el presente Contrato y que hasta esta fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
- c) Señala para todos los efectos legales que se desprendan del presente Contrato el domicilio indicado en la página precedente.

II. Declara el Hotel:

- a) Ser una Sociedad mercantil, constituida y existente de conformidad con las leyes mexicanas.
- b) Su representante legal tiene las facultades legales suficientes para celebrar el presente Contrato y que hasta esta fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
- c) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el Número DHA130531H50.
- d) Que cuenta con la capacidad legal para obligarse para obligarse en los términos de este Contrato.
- e) Señala para todos los efectos legales que se desprendan del presente Contrato el domicilio Calle Boulevard Puerta de Hierro 4965, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco, México, CP 45116

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El Hotel se obliga a separar las habitaciones y el espacio para juntas y eventos que se indican en este Contrato para el Evento mencionado en la portada de este Contrato, de manera tentativa hasta el 20 de Febrero de 2017. En caso de que el presente Contrato no sea celebrado entre el Cliente y el Hotel el 20 de Febrero de 2017, el Hotel podrá liberar las habitaciones y/o el espacio para reuniones y eventos. En caso de que, con anterioridad a la celebración del presente Contrato por parte del Cliente, el Hotel reciba una solicitud alterna para las habitaciones y/o el espacio para reuniones y eventos del Evento, el Hotel notificará al Cliente y el Cliente tendrán cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del Hotel para devolver este Contrato firmado al Hotel.

SEGUNDA.- BLOQUE DE HABITACIONES

Tipo de habitación	28-Feb	1-Mar	2-Mar	3-Mar	4-Mar	5-Mar	6-Mar	7-Mar	8-Mar	9-Mar	10-Mar	11-Mar	12-Mar	13-Mar	14-Mar	15-Mar	Total RN
Habitación estandar King (sencilla)	4	4	4	13	17	34	59	76	76	76	76	76	76	59	13	out	
Habitación estandar Queen (doble)	1	1	1	2	3	6	11	14	14	14	14	14	14	11	2	out	
Regency Suite (Staff)	1	1	1	1	2	2	2	2	4	4	4	4	2	1	1	0	
Total habitaciones contratadas	6	6	6	16	22	42	72	92	94	94	94	94	92	71	16	0	817
Mínimo de habitaciones	6	6	6	16	22	42	72	92	94	94	94	94	92	71	16	OUT	817

Las siguientes suites se incluyen en el Bloque de Habitaciones:

Suites:

Regency Suite King Fechas de Entrada/Salida: 28 de Febrero - 15 Marzo

Las tarifas de habitación solicitadas con dos días de anterioridad y posterioridad, se respetarán con base en la disponibilidad del tipo de habitación y la tarifa de habitación para grupos.

Cuartos noche	Tipo de habitación	Tarifa (mxn)	Noches	Subtotal MXN
785	Standard Room King/ Queen	\$1,980.00	1	\$ 1,554,300.00
32	Regency Suite King	\$2,520.00	1	\$ 80,640.00
Subtotal				\$ 1,634,940.00
16 % IVA				\$ 261,590.40
3% ISH				\$ 49,048.20
Total Renta de habitación e impuestos (MXN)				\$ 1,945,578.60
1	Propinas de camaristas por noche (mxn)	\$40.00	817	\$ 32,680.00
1	Propinas botones (por persona, in/out)	\$70.00	104	\$ 7,280.00
TOTAL RENTA DE HABITACION, IMPUESTOS Y PROPINAS (MXN)				\$ 1,985,538.60

TERCERA.- TARIFA DE LAS HABITACIONES

El Hotel confirma las siguientes Tarifas de Habitaciones:

Estándar room King /Queen \$ 1,980.00 mxn

Regency Suite King \$ 2,520.00 mxn

*Nota en caso de solicitar la Suite Presidencial
tendrá un costo de \$14,280.00 mxn por noche

Las tarifas de habitaciones no incluyen impuestos (que actualmente son 16% IVA y 3% de impuesto sobre hospedaje), cargos aplicables de servicio y/o cargos aplicables del hotel en vigor en el momento del grupo.

CUARTA.- MÉTODO DE RESERVACIÓN

Las reservaciones podrán ser realizadas, modificadas o canceladas por el organizador del grupo/evento o persona designada, el hotel proporcionará el formulario de lista de huéspedes. El Cliente debe presentar completa la lista de huéspedes al Hotel en o antes de la fecha de corte que se especifica a continuación 24 de Febrero, 2017.

QUINTA.- MÍNIMO DE HABITACIONES

El Hotel cuenta con 257 habitaciones y el Cliente se obliga a proporcionar, el número mínimo de habitaciones durante cada fecha del Evento, según se establece en el Bloque de Habitaciones previsto en la Cláusula Segunda (el "Mínimo de Habitaciones"). En caso de que el número real de noches de habitaciones del Cliente caiga por debajo del Mínimo de Habitaciones, el Cliente será responsable de la diferencia entre el Mínimo de Habitaciones y el número real de noches de habitaciones multiplicado por la Tarifa de Habitación de Ocupación Sencilla, más cualesquier impuestos aplicables, calculada de manera diaria ("Cargo por Reducción"). Sin embargo, si en cualquier fecha el Cliente no satisface su Mínimo de Habitaciones y el Hotel alcanza una ocupación del cien por ciento (100%) para esa fecha, el Mínimo de Habitaciones se considerará satisfecho para esa fecha y no se adeudará Cargo por Reducción alguno para esa fecha.

El Cliente no podrá transferir o revender sus derechos bajo este Contrato a tercero alguno para efectos de revender las partes no utilizadas del Mínimo de Habitaciones o Bloqueo de Habitaciones.

El Cliente deberá pagar por los daños y perjuicios en caso de que el Cliente no cumpla con el Mínimo de Habitaciones establecido en esta cláusula. Por lo tanto, el Cliente y el Hotel acuerdan que: (a) la fórmula anterior es un estimado razonable de los daños y perjuicios del Hotel en caso de que no se cumpla con el Mínimo de Habitaciones; y (b) el Cargo por Reducción no constituye una penalidad.

SEXTA.- FECHA LÍMITE

La "Fecha Límite" es el 20 de Febrero de 2017. Las solicitudes de reservaciones que se reciban después de la Fecha Límite se basarán en disponibilidad a las tarifas vigentes del Hotel y se acreditarán al Bloque de Habitaciones del Cliente.

El Hotel se reserva el derecho de manejar su inventario en caso de una venta total, si el Hotel pronostica venta total en cualquiera de las noches del Cliente, el inventario del Cliente que no sea usado será liberado para su venta.

SEPTIMA - PROPINAS PARA LOS BOTONES Y AMAS DE LLAVES

Los cargos por el uso de botones y camaristas son obligatorios para todos los grupos; actualmente, son de \$70.00 pesos 00/100 M.N por persona, entrada y salida (considerando dos maletas por persona), por concepto de camaristas \$40.00 pesos 00/100 M.N. por habitación por noche. Salvo que se indique lo contrario, estos cargos se cargarán a la Cuenta Maestra. En los casos en donde las personas serán responsables de estos cargos, el cargo de botones se cargará a su folio, mismo que deberá ser liquidado al momento de su salida del Hotel. Para efectos de esta cláusula, "persona" incluye a niños de todas las edades.

OCTAVA.- ACUERDOS DE FACTURACIÓN

El Cliente aceptará la responsabilidad de la habitación, impuestos, propinas y todos los servicios autorizados. Estos cargos se facturarán a la Cuenta Maestra únicamente si se

otorga la aprobación del crédito de acuerdo con el proceso de aprobación de crédito del Hotel. Las personas serán responsables de cualquier cargo en que incurran que no esté autorizado cargar a la Cuenta Maestra. El Cliente designa a María José Gómez para revisar y aprobar todos los cargos que se facturen a la Cuenta Maestra.

En caso de que no se solicite crédito o no sea aprobado o sea parcialmente aprobado, el pago del total estimado de la Cuenta Maestra del Cliente será pagadero al Hotel. El Cliente puede liquidar su cuenta con una tarjeta de crédito principal; el pago anticipado total de todos los cargos estimados se deberá recibir para el **24 de Febrero 2017**. La falta de enviar tales pagos a su vencimiento se considerará una cancelación de este Contrato por parte del Cliente y el Cliente será responsable del Cargo por Cancelación previsto en el presente.

Las controversias de facturas y/o errores de facturación se deben comunicar al Hotel a más tardar catorce (14) días antes de la fecha en que venza el pago. El Cliente será responsable del pago de todos los cargos no controvertidos dentro de dicho plazo. Requerido / no negociable

NOVENA.- DEPÓSITOS

El pago por el gran total del grupo quedará dividido de la siguiente manera

- a) Un depósito por la cantidad de **\$ 1, 985,538.60 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N)** equivalente al cien por ciento (100%) del monto total estimado adeudado bajo la Cuenta Maestra el cual será pagadero por el Cliente a más tardar el 24 de Febrero de 2017.

DÉCIMA.- POLÍTICA DE CANCELACIÓN

El Hotel o el Cliente podrán cancelar el presente Contrato, sin causa, mediante notificación por escrito a la otra parte en cualquier momento previo al Evento y mediante el pago de los daños y perjuicios determinados por un monto de acuerdo con la siguiente escala (el "Cargo por Cancelación"). Para efectos de esta cláusula, "Ingresos de Habitaciones" significa el Total de Noches de Habitación Contratado que se establece en la Cláusula Segunda, multiplicado por la Tarifa de Habitación de Ocupación Sencilla que se establece en la Cláusula Tercera, de este Contrato.

Del 20 de Febrero al primer día del Evento	\$1, 985,538.60 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N (100% del Ingreso de Habitaciones)
--	--

Total de ingreso anticipado para el Hotel bajo este Contrato:

Total de Ingreso de Noches de Habitación Contratado (MXN)	\$	1,985,538.60
Ingreso de Alimentos y Bebidas		N/A
Tarifa de Renta del Espacio para Reuniones y Eventos (MXN)		N/A

La parte que realiza la cancelación pagará el Cargo por Cancelación a la parte que no realiza la cancelación al momento en que este Contrato sea cancelado mediante notificación por escrito.

El Hotel y el Cliente acuerdan que: (a) la fórmula anterior es un estimado razonable de los daños y perjuicios del Hotel en caso de cancelación sin causa; y (b) el Cargo por Cancelación no constituye una penalidad.

Asimismo, las partes acuerdan que el Hotel podrá cancelar el presente Contrato, sin causa y sin penalidad alguna, mediante notificación por escrito al Cliente con por lo menos treinta (30) días naturales de anticipación a las Fechas Oficiales del Evento.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES

El presente Contrato únicamente podrá darse por terminado por cualquiera de las partes sin responsabilidad, mediante notificación por escrito según se establece a continuación, de conformidad con las siguientes condiciones:

(i) Si el cumplimiento de alguna de las obligaciones conforme a este Contrato se ve afectada por caso fortuito, fuerza mayor, guerra, regulación del gobierno, terrorismo, desastre natural, huelga, disturbio civil, restricción de instalaciones de transporte o cualquier otra emergencia de naturaleza comparable más allá del control de las Partes, que haga imposible física o jurídicamente, o que afecte significativamente la capacidad de alguna de las Partes para cumplir con sus obligaciones. En tal supuesto, la parte que da por terminado el Contrato dará notificación por escrito de la terminación a la otra parte dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a tal suceso;

(ii) Si cualquiera de las partes hace una cesión en beneficio de acreedores o entra en procedimientos de concurso antes de la fecha del Evento. En tal supuesto, la parte que no está realizando la cesión en beneficio de acreedores o entrando en procedimiento de concurso tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato mediante notificación por escrito a la otra parte; o

(iii) Si al momento del Evento, el Hotel no puede operar bajo la marca Hyatt. el Hotel notificará por escrito al Cliente de dicho cambio, y el Cliente tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad mediante notificación por escrito al Hotel dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación de cambio de marca del Hotel.

En caso de terminación por cualquiera de las partes conforme a esta cláusula, el Hotel deberá reembolsar todos los depósitos y/o pagos anticipados efectuados por el Cliente dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del aviso de terminación.

Salvo por lo específicamente estipulado en contrario en este Contrato, ninguna de las partes tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato por cualquiera otra causa.

El Hotel se reserva el derecho a dar por terminados los compromisos para eventos futuros en un Contrato de eventos múltiples o por varios años si el Cliente sin responsabilidad para el Hotel, si el evento inmediato anterior, no alcanza el setenta por ciento (70%) de las habitaciones comprometidas durante un evento previo, o gastos de alimentos y bebidas de banquete, de conformidad con los compromisos hechos en este Contrato, o en caso de que no pague de manera oportuna todos los montos vencidos y pagaderos. El aviso de terminación por parte del Hotel será entregado por escrito al Cliente.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Cliente se obliga a defender e indemnizar al Hotel de y contra todas las reclamaciones, costos, pérdidas, gastos, daños y perjuicios, acciones, causas de acción legal y/o responsabilidades, incluyendo honorarios razonables de abogados, que surjan o se deriven de: (i) cualquier acto negligente emprendido o cometido por el Cliente o cualquiera de sus contratistas contratados o empleados por el Cliente en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Cliente bajo este Contrato, excepto por aquellas acciones o responsabilidades debidas a conductas contrarias a derecho o negligencia del Hotel; o (ii) cualquier incumplimiento por parte del Cliente con sus obligaciones bajo este Contrato.

DECIMA TERCERA.- CONTRATISTAS

Para cualquier actividad realizada en las instalaciones del hotel por un proveedor externo contratado por el Cliente, el Cliente se asegurará de que dichos proveedores cumplan con los términos de este Acuerdo y con los requisitos para este tipo de proveedores que se ofrecen al Cliente por el hotel.

El cliente será totalmente responsable de tales acciones u omisiones de los proveedores y se compromete a retirar de las instalaciones del hotel cualquier cuyas actividades puedan causar preocupación razonable. Previa solicitud, el cliente proporcionará un certificado de seguro de este tipo de proveedores externos que cubren sus acciones y de denominación del hotel del Hyatt Corporation y sus filiales como asegurados adicionales en relación con sus actividades.

DECIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES

Cada una de las partes en este acto declara y garantiza que cumplirá con todas las leyes, reglamentos, o cualquier otra disposición gubernamental aplicables a la operación de su respectivo negocio y cumplimiento bajo este Contrato.

DECIMA QUINTA.- CAMBIOS AL CONTRATO Y NOTIFICACIONES

Cualquier cambio al presente Contrato será por escrito y deberá estar firmado por ambas partes para que surta efectos. Cualquier modificación, adición o corrección a este

Contrato no será obligatoria a menos que dichas modificaciones hayan sido firmadas o rubricadas por ambas partes. Cualquier notificación en virtud del presente se entregará a las personas mencionadas en la primera página de este Contrato, en los domicilios que se establecen en el presente Contrato. La notificación se deberá dar por: (i) correo certificado, con acuse de recibo; (ii) mensajería comercial de entrega al día siguiente, con firma que indique recepción; o (iii) fax comprobado con un recibo generado por la máquina, siempre que también se envíe una copia de confirmación el mismo día por mensajería comercial de entrega al día siguiente según se estipula en el presente. Toda notificación se considerará entregada al momento de su recepción.

DECIMA SEXTA.- DAÑO A LAS INSTALACIONES DEL HOTEL

El Cliente será responsable de todo daño a las instalaciones del hotel causado por el Cliente, alguno de sus miembros o sus agentes o contratistas. Una vez terminado el Evento, el Cliente dejará las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.

DECIMA SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Hotel cumple con la Política Global de Privacidad para Huéspedes, la cual está disponible en <http://privacy.hyatt.com> (la "Política de Privacidad"). En caso de ser procedente, el Cliente se obliga a informar a los huéspedes o a los asistentes del Evento en el hotel ("Huéspedes") en dónde pueden tener acceso a la Política de Privacidad. El Cliente afirma que está (y que su agente registrado, en su caso, está) autorizado para proporcionar, solicitar y recibir información relativa a los Huéspedes según sea necesaria de conformidad con la estancia en el hotel de los Huéspedes, asistencia al evento o de conformidad con este Contrato. Además, el Hotel protegerá y usará los datos personales sobre los Huéspedes que el Hotel reciba en conexión con su cumplimiento con este Contrato y según se establece en la Política de Privacidad.

DECIMA OCTAVA.- PERMISOS Y LICENCIAS

El Cliente, por su propia cuenta y costo, deberá obtener todas las licencias y los permisos que: (i) se requieran para el Evento del Cliente; o (ii) se requieran y/o sean necesarios para que el Cliente cumpla con sus obligaciones bajo el presente Contrato. Tales licencias y permisos incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, licencias y permisos: (1) de cualquier órgano gubernamental federal, estatal o local; o (2) para el uso de propiedad intelectual de terceros incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier música, videos, funciones y/o imágenes.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato será regulado e interpretado conforme a las leyes aplicables en Jalisco, México. Cualquier controversia, reclamación o disputa que surja de o se relacione con este Contrato se resolverá en los Tribunales locales o federales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, las Partes renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable.

VIGESIMA.- RENUNCIA

Si una parte acepta renunciar a cualquier derecho del cual es beneficiario en términos de este Contrato, esa parte no renuncia a su poder hacer valer dicho derecho en cualquier otro momento o para hacer valer todos o cualesquier otros derechos del presente Contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que cualquier disposición del presente Contrato sea inexigible o decretada nulo conforme a la legislación aplicable, el resto de las disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto.

VIGESIMA SEGUNDA.- EJEMPLARES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

El presente contrato se podrá celebrar en uno o más ejemplares con una firma manuscrita o con la firma digital aprobada por el Hotel, cada uno de los cuales se considerará un original, y todos juntos constituirán el mismo instrumento. Además, si se entrega al hotel un Contrato firmado en copia, fax, PDF u otro formato mediante un sistema de software electrónico aprobado por el Hotel, entonces tal Contrato será tratado y tendrá el mismo efecto vinculante que un original y será aceptable para el Hotel para mantener el Bloque de Habitaciones y/o el espacio para reuniones según se indica en el presente documento.

VIGESIMA TERCERA.- ENCABEZADOS

Las Partes convienen que los títulos de las cláusulas del presente Contrato son únicamente de referencia y no modifican las obligaciones de las Partes ni deben de ser consideradas en la interpretación del mismo.

VIGESIMA CUARTA.- CESIÓN

El presente Contrato será obligatorio para las Partes y surtirá pleno efecto entre ellas y entre sus respectivos sucesores y cesionario. Las Partes reconocen y aceptan que no podrán ceder, o de cualquier forma enajenar o transmitir los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. Cualquier cesión que se realice en contravención a lo establecido en este párrafo será nulo y responderá de los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

VIGESIMA QUINTA.- IMPUESTOS

Las Partes convienen en pagar todos y cada uno de los impuestos conforme al presente Contrato y de conformidad con las leyes fiscales aplicables. Los gastos e impuestos que se deriven del presente Contrato serán satisfechos por la parte que según la legislación aplicable, tenga la obligación de pagarlo.

VIGESIMA SEXTA.- TÉRMINOS DEFINIDOS

Las palabras y frases escritas con mayúsculas iniciales tendrán los significados que se les atribuye en el cuerpo principal de este Contrato así como en su portada, y podrán usarse en género masculino o femenino y en su forma singular o plural, quedando su significado concomitantemente ajustado en cuanto a género y número.

VIGESIMA SEPTIMA.- ACUERDO TOTAL

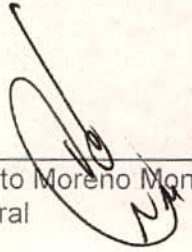
El cuerpo del presente Contrato, junto con su portada y la Hoja de Información del Hotel, contiene todos los términos acordados por las Partes y forman de manera integral el Contrato. Todo acuerdo previo, verbal o escrito, no tendrá efecto una vez que este Contrato sea firmado por las partes. En caso de cualquier conflicto entre este Contrato y cualquier anexo o apéndice, el texto del presente Contrato regirá.

Leído este Contrato por las Partes y sabiendo su alcance y consecuencias jurídicas, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México a los 20 días del mes de Febrero de 2017


**DESARROLLADORA HOTELERA
ACUEDUCTO, S. DE R.L. DE C.V**

**SCOTIABANK INVERLAT SA
FIDEICOMISO 100321975**

Por: _____
Nombre: César Humberto Moreno Montes
Cargo: Gerente General
Fecha:



Por: _____
Nombre: Sr. Gustavo Staufert Buclón
Cargo: Director General/CEO
Fecha:



Pendiente entrega ademolum. 10% bonificación o crédito en vez de pago de comisión a la Asociación de Hoteles.

Urrutia L Vegas B.

CONTRATO DE ALOJAMIENTO PARA GRUPO

Fecha de Elaboración:
20 de Febrero 2017

Contacto del Grupo: Sr. Gustavo Stauffert
Buclón

Cargo: Director General/ C.E.O

Organización: Oficina de Visitantes y
Convenciones

Domicilio: Libertad 1725, Col. Americana C.P.
4416, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: +52 33 31 22 75 44

Fax

Correo electrónico:

gustavosb@gdlmidestino.com

Nombre del Evento: 2017 World Baseball Classic (Bloqueo MLB)

Fechas Oficiales del Evento: 28 Febrero-15 Marzo, 2017

Gerente de Ventas del Hotel: Venezia Vazquez

Cargo: Directora de Ventas y Mercadotecnia del Hotel Hyatt Regency Andares
Guadalajara

Domicilio: Paseo Andares 4965, Puerta de Hierro, 45116 Zapopan, Jal.

Teléfono: 3338831234 Fax:

Correo electrónico:

venezia.vazquez@hyatt.com
